

05 DIC 2024

ANGOL,

002512

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 679 de fecha 29.02.2024, que nombra como Secretario Municipal a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 21 de octubre de 2024, presentada por **Comercial Castro y Nova Welding Limitada**.
9. El Informe Técnico nº 236 de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 21 de octubre de 2024, presentada por Comercial Castro y Nova Limitada, R.u.t. nº 77.989.749-4, representada por doña Patricia Elvira Nova Baza, cedula de identidad nº [REDACTED] los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. Nº 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 236 de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: COMERCIAL CASTRO NOVA WELDING LIMITADA
R.U.T.	: 77.989.749-4
REPRESENTANTE LEGAL	: PATRICIA ELVIRA NOVA BAZA
C. DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: [REDACTED]

PATENTE

ROL : SIN ROL
GIRO : VENTA DE EQUIPOS – MAQUINA Y SOLDADURA
DOMICILIO COMERCIAL : SAN MARTIN Nº 302, ANGOL
CLASIFICACION : COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Comercial Castro y Nova Limitada.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaria Municipal.
- Oficina Transparencia.



**Municipalidad
de Angol**
El Angol que todos queremos